

**CONTROVERSIA
64/2021**

CONSTITUCIONAL

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MORELOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3392-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL."**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2021

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 12

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:16:32Z / 01/10/2025T21:16:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	15 5b 85 ee 6b d1 b6 0b a5 b0 3c 16 0b 4f 92 e9 65 12 46 b3 3f 94 b2 b2 60 9f 8e 37 52 97 17 b4 f5 e7 e1 8f 48 0b ac 46 87 b8 74 9a 4b c8 ad 51 e5 67 13 d9 bc be 76 28 33 ad 2f a7 3c 6f 0d 5a 30 92 5c 45 0f 81 10 d4 7f 86 5f 3e b0 c8 c9 56 24 c9 4c 29 7c 41 ef ac 34 c2 91 95 ff da f6 45 ed 82 fb ca 40 b5 ee 2e 6e e7 36 18 57 83 09 de 8b 9c ff e4 b0 b6 ef c3 33 f8 54 ae 36 f3 cc fc 47 e4 d5 94 af 69 a6 22 6a 23 f0 5a a2 84 af 22 fb 75 76 96 73 7e 40 81 22 ed f7 1e d3 15 5a a6 9c 53 6f 88 11 58 50 72 b5 64 a9 a3 12 21 ee f5 5c ec a4 e7 4b 27 6e 66 b0 aa cf f8 3e f5 61 92 a1 58 11 f8 7c 95 be 82 3c b1 58 9b 35 28 16 d0 6c 11 0d 63 0a c6 cb bb c3 5f 4e 44 c1 2d 45 8e a2 dd d4 3d a0 25 99 ac 0a b0 7a 4e f0 be b7 3f b1 ea 9e 56 50 29 a8 10 7f 7d 17 86 6d e0 0a b5 4e 89 be 64 28 7c 18 7e 9c b3 a6 2a 8a 8c 58 7d 54 13 b6			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:16:33Z / 01/10/2025T21:16:33-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:16:32Z / 01/10/2025T21:16:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	532186			
	Datos estampillados	F3549161DA65D86BCE33A01803E0B0B8B65E9C18BF4273973601A363C1FCACF5282CE			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:46:43Z / 01/10/2025T19:46:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	20 f9 c5 f3 94 7d f5 0b 1a b8 ab 8b 9d 17 49 3f a9 d7 d3 f2 9a 33 fd 32 88 2b 98 d9 2a f5 58 91 69 06 5f e9 a3 03 b6 7c 2f 30 04 1c 4d 9f 48 05 66 96 4d a2 fd 9f 76 e2 41 06 8d 5a 3c 19 c9 03 82 5b 76 f4 d1 5e 04 f6 11 40 44 c9 7e 55 11 bd 0f 62 9b 7e ef af 36 d6 84 f8 31 d8 68 a5 a6 c1 b7 86 f0 86 30 9b a0 92 8b 59 58 25 94 3a 6a 74 13 be 0d f7 1d de 45 a0 f0 43 aa 95 8b 19 4c 3a 2d e4 c1 82 bc 6b da e3 49 74 99 16 b8 50 ea 81 17 da d5 9b 84 96 26 60 c2 76 94 d8 a9 7f d0 ef 6c 68 aa 2a 9e 50 0f 84 ae 65 40 fd d1 27 eb bb ea 04 fb c7 31 5f 8f 6f 83 0c 6c b5 92 66 c1 57 d0 4b 3d 28 6f 9c 4d 30 e9 30 95 4e 79 9b 7c 97 33 4a d7 5f b5 ea fc 7f 74 c3 33 c3 2e 2c 90 f7 a5 42 e4 74 62 38 58 4a 26 64 f7 7d c3 80 d7 4c e2 46 d8 90 a4 83 58 42 b7 ad f8 da 41 22 24 b8			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:46:44Z / 01/10/2025T19:46:44-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:46:43Z / 01/10/2025T19:46:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	531761			
	Datos estampillados	182F979DAFC7C3174B6849628927F10BDD8045EF81C845606474595C82CEAE17ADBC9			